

**ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A
LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE
93 VPO EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN PARCELA BF1 DE RIPAGAINA, URBANIZACION
DE LA PARCELA BF1, Y CONTENCIÓN DE LADERA EN SUBPARCELAS BF1.1 Y BF1.2
DE RIPAGAINA EN PAMPLONA (NAVARRA).**

Siendo las 11,00 h del día 08 de junio de 2021, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda.

Vocales:

- Dña. Idoia Zabalza Martínez, Jefa de la Sección de Promoción Postventa.
- Dña. Amaia Armaolea Achabal, técnica de la Sección Promoción Postventa.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA.
- Dña. Marta Beamonte Arejula, representante de la Junta de Contratación Pública de Navarra

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A “Documentación General” presentado por las siguientes personas licitadoras:

LOTE 1:

- Construcciones Murias S.A.

LOTE 2:

- Construcciones Murias S.A.
- Construcciones Sukia Eraikuntzak S.L.

- Construcciones Jose Miguel Ibáñez, S.L.U.
- Antonio Erro y Eugui, S.A.

LOTE 3:

- Antonio Erro y Eugui, S.A.

Se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación y se confirma que la documentación presentada por todas las personas licitadoras es correcta por lo que por unanimidad se acuerda aceptar todas las ofertas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre A, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Perez Miguel

e-Fdo: Dña. Idoia Zabalza Martínez.

e-Fdo: Dña. Marta Beamonte Arejula

e-Fdo: Dña. Amaia Armaolea Achabal

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina